



Documento de Posición Institucional

Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) Ejercicio Fiscal 2020

Programa Presupuestario: Infraestructura Hidroagrícola, de Agua Potable y Saneamiento

Tipo de Evaluación: Estratégica del Desempeño

Dependencia Ejecutora: Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas

1. FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85, fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 54, 61 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 129 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 35 fracción IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán; 96, 97, 98 y 99 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 14, 17, fracción II y 19, fracciones I y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Centraliza del Estado de Michoacán de Ocampo; 6, fracción II y 39 del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo; y, considerando los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, en donde se establecen las bases técnicas y de operación de la evaluación; la Secretaría de Finanzas y Administración publicó el Programa Anual de Evaluación 2021, con la finalidad de proporcionar a los responsables de la administración y ejecución de los recursos económicos, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos; así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.

Lo anterior, con apego a lo establecido en la Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, referente a la importancia de que los estados realicen evaluaciones estratégicas que sirvan a la entidad federativa para mejorar el ejercicio de los recursos y el desempeño de sus Programas financiados con recursos de Gasto Federalizado.

2. COMENTARIOS GENERALES

Que el objeto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las





zonas de atención prioritaria.

Que la normatividad aplicable para el destino de los recursos del FAIS, se precisa en la Ley de Coordinación Fiscal, como sigue:

Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

En el mismo artículo, numeral II, se mencionan los rubros sobre el destino de los recursos de este Fondo de aportaciones, que son:

Obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

La CEAC realizó de manera directa o convenida con ayuntamientos un total de 85 proyectos en el 2020, y ejerció \$92,285,059.76 (Noventa y dos millones doscientos ochenta y cinco mil cincuenta y nueve pesos 76/100 M.N), según la carpeta de proyectos del citado informe (SRFT).

Esta Comisión considera que los aspectos fueron tomados en cuenta por el evaluador acerca del procedimiento, la fundamentación y la tramitología utilizada y son acordes a los que se llevan a cabo por parte de esta Comisión, asimismo considera que los hallazgos, las debilidades, oportunidades y amenazas son percepciones y definiciones que esta Comisión considera necesarios para los aspectos susceptibles de mejora.

3. COMENTARIOS ESPECÍFICOS

Dentro del análisis efectuado se encontraron fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

Fortalezas dentro las cuales se destaca que:

La CEAC cuenta con un diagnóstico 2008-2018, sobre la problemática que justifica las acciones del Programa, emitido por el CONEVAL.

El destino de los recursos del FISE se realizó en cumplimiento con la normatividad aplicable.

El proceso oficial que opera la ministración de los recursos del FISE en el estado de Michoacán está plenamente identificado y está definido de manera clara.





Que los componentes de la MIR estatal del Programa, tanto los expresos en la general de la institución, como el Componente de la MIR del Programa asociado a FISE, se encuentran armonizados con las ROP del Fondo evaluado, con el Manual de Organización de la CEAC, y con los Lineamientos de Operación del Fondo.

Que se devengó y ejerció el 100% de los recursos del FISE.

Oportunidades dentro las cuales se destaca que:

Que de acuerdo con los documentos de planeación del desarrollo a nivel Nacional 2019-2024, Integral Estatal 2015-2021 y Sectorial 2015-2021, se identifica que los objetivos estratégicos se encuentran alineados entre sí, y con el FISE.

Como parte de la evaluación realizada a los recursos 2019, se identifica que se emitieron 7 recomendaciones para mejorar el desempeño del Programa.

Debilidades dentro las cuales se destaca que:

La CEAC no cuenta con un Programa Estratégico Institucional en donde se identifiquen los objetivos de la MIR del Programa asociado al FISE.

El indicador que mide el resultado directo del Programa mediante su Propósito no es monitoreable debido a que las variables que conforman el método de cálculo no son claras; en tanto que, en el apartado de los medios de verificación se intenta describir las siglas de la fórmula, en vez de comunicar el sitio en donde se colocan los resultados de las metas asociadas a los indicadores; esto es, el medio en donde se verifican los resultados.

La CEAC de Michoacán no cuenta con una estrategia de cobertura en donde se definan metas en el corto, mediano y largo plazo.

Amenazas dentro las cuales se destaca que:

No se informa sobre el resultado de algunas de las variables incluidas tanto en la fórmula para calcular el costo-efectividad como el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios financiados con recursos del FISE en el estado de Michoacán.

4. POSICIÓN INSTITUCIONAL

El evaluador propuso documentar el Programa Estratégico Institucional en donde se plasmen objetivos de mediano y largo plazo a lograr en el nivel institucional, que contenga indicadores para medir el avance en el logro de sus objetivos, y que contemple los procesos de gestión de los bienes y servicios que se incluyen en la MIR





Estatal del Programa evaluado, con la finalidad de tener claro a donde se quiere llegar al nivel estratégico interno. En ese mismo sentido esta Comisión realizara de manera conjunta con las áreas involucradas un Programa Estratégico Institucional para su generación e implementación.

El evaluador propuso revisar y mejorar los medios de verificación en donde se reporta y monitorea el resultado de la meta asociada al indicador, con el objeto de mejorar la transparencia y la rendición de cuentas, por lo que esta Comisión no considera implementar nuevos mecanismos y continuar apegándose a los establecidos en el CONEVAL y las publicadas por la Secretaría del Bienestar.

El evaluador propuso de acuerdo con los Lineamientos emitidos por el CONAC, completar la información sobre el comportamiento de cada indicador, con el objeto de interpretar los resultados de manera certera, por lo que esta Comisión considera no necesario implementar nuevos mecanismos y continuar apegándose a los indicadores establecidos en el CONEVAL y las publicadas por la Secretaría del Bienestar

El evaluador propuso documentar la estrategia de cobertura que se sigue por parte de la CEAC de Michoacán, en donde se describa la metodología que se utiliza para describir y cuantificar al área de enfoque de los bienes y servicios que se financian con recursos del FISE, así como el tipo de servicios mediante los cuales se abate la problemática, con el fin de homologar la información y contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance, por lo que esta Comisión propondrá realizar la metodología de cobertura.

El evaluador propuso documentar la cuantificación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas con los bienes y servicios financiados con recursos del FISE, con la finalidad de medir de manera específica el costo-efectividad y el costo por área de enfoque atendida, así como prevenir metas de corto y mediano alcance y, con ello, asegurar la eficiencia y economía de los recursos, por lo que esta Comisión realizara una evaluación de las áreas atendidas con los recursos del FISE.

5. FUENTES DE INFORMACIÓN

Informe final de la Evaluación Estratégica del Desempeño del programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, financiado con recursos del FAIS-FISE.

6. REFERENCIA

Unidades Responsables.

Unidad de Seguimiento y Evaluación

Subdirección de Planeación.

Delegación Administrativa

Subdirección de Construcción





Subdirección Técnica

Participantes en la elaboración del documento:

Mtro. Luis Roberto Arias Reyes. - Coordinador General.

Ing. José Manuel Galván Moreno. - Jefe de la Unidad de Seguimiento y Evaluación.

IBQ. Olivia Cazares Arreola. - Subdirectora de Planeación.

L.A. Salvador Daniel Casas García. - Delegado Administrativo.

Ing. Bardomiano Lemus Gutiérrez. - Subdirector de Construcción.

Lic. Yolanda Sotelo García. - Subdirectora Técnica.

Ing. Manuel Recinos Pérez. - Enlace designado.

